

DECRETO N° 157 / 21

VISTO:

La Licitación Pública N° 012/21, por la cual se convocara, por Decreto N° 137/21, a oferentes para la Contratación de Seguros de Accidentes Personales, destinados al personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto, en los términos de la Ley 24.557 y sus modificatorias, con financiamiento de fondos propios municipales y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron cuatro oferentes, Federación Patronal Seguros S.A, Nación Seguros S.A, Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, y la Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8º, Dec. 137/21), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas, concluyendo que si bien todas las concursantes cumplieron los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, la oferta presentada por La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A cotizó en \$ 1.485.000,00 siendo inferior en un 34,00 % al presupuesto oficial (estimado en \$ 2.250.000,00), inclusive la cobertura ofrecida mejora la requerida en el pliego; en tanto las demás estuvieron también por debajo del presupuesto oficial pero en menor porcentaje.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudicase a **La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A, C.U.I.T 30-50003462-5** con domicilio real en Juan Manuel de Rosas N° 957 de la ciudad de Rosario, la Licitación Pública N° 012/21, para la **Contratación de Seguros de Accidentes Personales**, destinados al personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto; en los términos de la Ley 24.557 y sus modificatorias, en la suma total de \$ 1.485.000,00 (pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil).

Art. 2º.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.




Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

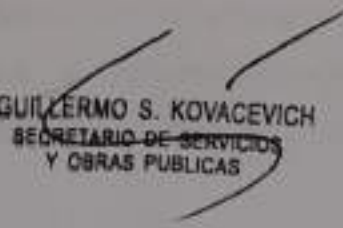
Art. 3º.-Regístrese, comuníquese, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto al **19 AGO. 2021**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INJENIERO MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PUBLICAS